



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 140 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 04 de Agosto del 2014.

Visto el Expediente: 14-MP-08002-00, que contiene la solicitud de reingreso a la Administración Pública de la ex servidora Guísela del Rosario Palacios Torreblanca, Memorando Nº 671-OP-HHV-2014, y Proveído Nº 028-DG-HHV-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 094-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014, de Fecha 20 de Mayo del 2014, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la ex servidora Guisela del Rosario Palacios Torreblanca al cargo de Asistente Social I, Nivel V, Cadena Funcional 20-051-0115-99999-0455-0001-0133-0017, a partir del 17 de Marzo del 2014;

Que, mediante escrito del 12 de Junio del 2014, la Ex servidora Guisela del Rosario Palacios Torreblanca, solicita a la Directora General (e) del Hospital Hermilio Valdizán, se sirva aceptar su reingreso a la Administración Pública considerando que su plaza se encuentra vacante y fundamentándose en el artículo 41 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41º Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: "El reingreso a la Carrera Administrativa procede a solicitud de parte interesada y solo por necesidad institucional y siempre que exista plaza vacante presupuestada, en el mismo nivel de carrera u otro inferior al que ostentaba al momento de cese, antes que la plaza vacante se someta a concurso de ascenso. Se produce previa evaluación de las calificaciones y experiencia laboral del Ex servidor. El reingreso no requiere de concurso si se produce dentro de los dos (02) años posteriores al cese, siempre que no exista impedimento legal o administrativo en el ex servidor";

Que, por Memorando Nº 671-OP-HHV-2014, de fecha 08 de julio 2014, el Jefe de la Oficina de Personal manifiesta que la plaza de Asistente Social I, Nivel V, código de plaza 054247, Cadena Funcional 20-051-0115-99999-0455-0001-0133-0017, a la fecha se encuentra vacante y presupuestada, razón a ello procede el reingreso de la ex servidora Guisella del Rosario Palacios Torreblanca, toda vez que se encuentra dentro de los alcances de ley;

Que, con proveído Nº 028-DG-HHV-2014, de fecha 10 de Julio del 2014, la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el reingreso de la ex servidora Guisela del Rosario Palacios Torreblanca al cargo de Asistente Social I, Nivel V, a partir del 01 de Agosto del 2014 y se proceda emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a del Hospital "Hermilio Valdizán";



SE RESUELVE:

1. Autorizar, el reingreso a la Carrera Administrativa de la Lic. Guisela del Rosario Palacios Torreblanca, con DNI N° 09142715, al cargo de Asistente Social I, Nivel V, Código de Plaza 054247, Cadena Funcional 20-051-0115-99999-0455-00001-0133-0017, a partir del 01 de Agosto del 2014, al Hospital "Hermilio Valdizan" - Programa 06, Sub-programa 011 - Unidad Ejecutora 017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; -----
2. La licenciada antes referida no podrá desplazarse a otra dependencia de salud durante los primeros cinco (05) años siguientes a su reincorporación por necesidad institucional;



Regístrese y Comuníquese,



AAA/GLCV/DBV.

Distribución:

MINSA

G. Palacios

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Control de Asistencia

Economía

Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
Dr. Amelia Arias Albino
Directora General (a)
C.M. N. 12667 - AUC 4326